INFORME ANUAL DE IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ

Consejo Superior de Deportes

Marzo 2026

1. Introducción.

La Federación Española de Ajedrez, en su compromiso con la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, elabora el presente Informe Anual de Igualdad dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 12 de diciembre de 2024 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la estructura y el plazo para la presentación de los informes anuales de igualdad de las Federaciones Deportivas Españolas y Ligas Profesionales.

El ajedrez, como disciplina deportiva reconocida por su valor educativo y estratégico, tiene un papel fundamental en la transmisión de valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la inclusión. Por ello, este informe representa un ejercicio de transparencia y compromiso con la mejora continua en materia de igualdad, con el objetivo de identificar las desigualdades existentes, visibilizar los avances logrados y establecer metas y acciones concretas que contribuyan a una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la federación.

Este documento ha sido elaborado con la participación de representantes de todos los estamentos de la Federación -clubes, deportistas, árbitros y árbitras, personal técnico-, y constituye una herramienta clave para orientar la toma de decisiones, diseñar políticas inclusivas y fomentar una cultura federativa igualitaria, diversa y libre de discriminaciones.

INFORME ANUAL DE IGUALDAD	
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO	RAMON PADULLES ARGERICH
CORREO ELECTRÓNICO	rpadulles@feda.org
TELÉFONO	913 55 21 59
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://feda.org/feda2k16/comision-mujer-y-ajedrez-feda/
ENLACE DE DESCARGA DEL INFORME EN FORMATO PDF	https://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/Informe-Anual-de-Igualdad-FEDA-2025.pdf

2. Procedimiento de elaboración y participación.

Para la elaboración del presente Informe Anual de Igualdad, la Federación Española de Ajedrez ha seguido un procedimiento participativo y transversal que ha permitido recoger información relevante de todos los estamentos representados en la Asamblea General de la Federación: clubes, deportistas, árbitros/as, personal técnico y otros agentes implicados.

El proceso se ha estructurado en las siguientes fases:

- Recogida de datos cuantitativos: A través de las distintas áreas técnicas y administrativas de la Federación, se han recopilado los datos de composición por género de los órganos de gobierno y representación, licencias federativas, formación y participación en competiciones, así como la información relativa a protocolos y planes vigentes.
- Consulta interna a los estamentos: Se ha llevado a cabo un proceso de consulta dirigido a los diferentes estamentos federativos con el fin de garantizar su participación en la elaboración del informe. Este proceso ha incluido comunicaciones directas y recogida de propuestas, observaciones y buenas prácticas en materia de igualdad.
- Coordinación técnica: La Comisión de Igualdad ha liderado el análisis de la información recopilada, garantizando la adecuación del contenido a la estructura establecida por el Consejo Superior de Deportes y velando por la incorporación de una perspectiva de género en todo el proceso.
- Validación institucional: El borrador del informe ha sido revisado por la Junta Directiva de la Federación y aprobado por la Presidencia antes de su remisión a los organismos competentes y publicación en la web oficial.

Este procedimiento garantiza el cumplimiento normativo y el compromiso real de la Federación Española de Ajedrez con la construcción de una cultura organizativa más equitativa, inclusiva y representativa de la diversidad del ajedrez en el Estado español.

3. Área de Mujer y Deporte:

a. Composición de la Junta Directiva u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA*	
MUJERES	HOMBRES
10	**12**
TOTAL MIEMBROS DE LA JUNTA: 22	

b. Composición de la Asamblea u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA*		
ESTAMENTOS	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENTE/A		**1**
FEDERACIONES AUTONÓMICAS		**19**
CLUBES	**1**	**42**
DEPORTISTAS	**16**	**22**
TÉCNICOS/AS	**2**	**15**
ÁRBITROS/AS	**1**	**6**
JUECES/ZAS		
OTROS COLECTIVOS		
	TOTAL: 20	**TOTAL: 105**

c. Composición de la Comisión Mujer y Deporte.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
MUJERES	HOMBRES
9	**3**
TOTAL MIEMBROS DE LA COMISIÓN MYD: 12	

PRESIDENTE/A O RESPONSABLE DE LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	Raquel Pablos Tenrero
TELÉFONO DE CONTACTO	913 55 21 59
CORREO ELECTRÓNICO	ajedrez@feda.org

d. Plan de Conciliación.

PLAN DE CONCILIACIÓN		Contacto
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (especificar cargos)	1. Francisco Javier Ochoa de Echagüen	rpadulles@feda.org
	2. Ramon Padullés Argerich	echaguen@gmail.com
	3. David Martínez Martín	ajedrez@feda.org
	4. Mercedes Berrocal Alfonso	ajedrez@feda.org
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS	0	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN APROBADAS	0	
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://feda.org/feda2k16/comision-mujer-y-ajedrez-feda/	
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN FORMATO PDF	https://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/PLAN-DE-CONCILIACION-Y-CORRESPONSABILIDAD-FEDA.pdf	

e. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas.

NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
3.983	**31.749**
TOTAL DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS: 35.732	

f. Número de licencias de entrenadores/as.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES	
MUJERES	HOMBRES
5	**19**
TOTAL DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES: 24	

g. Número de licencias de árbitros/as.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ÁRBITRAS/OS	
MUJERES	HOMBRES
14	**96**
TOTAL DE LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS: 110	

h. Número de licencias de juezas/ces.

No se aporta este dato porque, en la estructura federativa y competitiva del ajedrez, no existe la figura de "juez/a" como categoría diferenciada con licencia específica. A diferencia de otras modalidades deportivas, las funciones de supervisión, aplicación del reglamento y control de las competiciones son desempeñadas por árbitros/as de ajedrez, no por jueces/zas.

Por este motivo, la Federación no dispone de licencias clasificadas bajo la denominación de "juezas/ces", ya que dicha figura no forma parte de la organización técnica propia de la modalidad. En consecuencia, el indicador solicitado no resulta aplicable.

i. En su caso, Plan de Igualdad de la Federación.

Durante el ejercicio 2025, la Federación Española de Ajedrez ha finalizado el proceso de elaboración de su Plan de Igualdad, dando continuidad a lo indicado en el informe del ejercicio anterior.

No obstante, y de acuerdo con la normativa vigente, la entidad no se encuentra obligada a disponer de un Plan de Igualdad de carácter laboral, al contar con una plantilla inferior a 50 personas trabajadoras. Asimismo, la dimensión reducida de la estructura laboral limita la

aplicación de determinadas medidas propias de los planes de igualdad en el ámbito estrictamente laboral.

Por este motivo, se ha optado por la elaboración de un Plan Estratégico de Igualdad, adaptado a la realidad y necesidades de la federación. Este plan no se configura como un instrumento de carácter laboral, sino como una herramienta estratégica orientada al conjunto de la actividad federativa.

El Plan de Igualdad de la FEDA tiene como objetivo principal promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del ajedrez, con especial atención al fomento de la participación femenina en todas las áreas: práctica deportiva, tecnificación, competición, formación y estructuras organizativas.

Entre sus líneas de actuación destacan:

- Impulso de la participación de niñas y mujeres en el ajedrez.
- Promoción de referentes femeninos en el ámbito federativo y competitivo.
- Incorporación de la perspectiva de género en programas, actividades y competiciones.
- Sensibilización y formación en igualdad dirigida a los diferentes agentes del entorno ajedrecístico.
- Revisión de posibles barreras que dificulten la participación femenina.

Este enfoque permite a la federación avanzar de manera realista y efectiva en materia de igualdad, alineándose con las recomendaciones del Consejo Superior de Deportes y contribuyendo al desarrollo de un entorno deportivo más inclusivo.

j. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte).

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	Asunción Martínez González
TELÉFONO DE CONTACTO	913 55 21 59
CORREO ELECTRÓNICO	proteccion.daas@feda.org
	1. Presidente del Comité: Paloma Gutiérrez Castillo

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN (especificar cargos)	2. Delegada de Protección: Asunción Martínez González 3. Miembro del comité: Teresa Muñoz Muñoz 4. Miembro del Comité: José Vicente Jiménez Martínez
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR	https://feda.org/feda2k16/comision-mujer-y-ajedrez-feda/
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://feda.org/feda2k16/comision-mujer-y-ajedrez-feda/
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	https://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/Protocolo-de-actuacion-frente-a-la-violencia-sexual-y-la-discriminacion-FEDA.pdf

k. Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia (art. 47 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	José Vicente Jiménez Martínez
TELÉFONO DE CONTACTO	913 55 21 59
CORREO ELECTRÓNICO	proteccion.daas@feda.org
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://feda.org/feda2k16/comision-mujer-y-ajedrez-feda/
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	https://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/Protocolo.pdf

l. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación (trabajadores, técnicos, árbitros, jueces, deportistas, etc.).

FORMACIONES REALIZADAS			
DATOS GENERALES		PARTICIPACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	DURACIÓN (EN HORAS)	MUJERES	HOMBRES
Webinar Ley orgánica de Protección a la Infancia y la Adolescencia para entrenadores y monitores de Ajedrez.	**3**		**40**
TOTAL: **1**			

m. Otros, especificar.

La FEDA cuenta con una Comisión de Igualdad activa, integrada por representantes de diferentes estamentos federativos, cuya función es impulsar, asesorar y dar seguimiento a las políticas de igualdad dentro de la organización.

n. Metas a alcanzar para el próximo año.

De cara al próximo año, la FEDA se plantea como objetivo principal reforzar la implantación efectiva del Plan de Igualdad y de los protocolos aprobados, garantizando que los principales agentes de la Federación conozcan su contenido y dispongan de herramientas claras para actuar ante posibles situaciones de violencia o discriminación.

Para ello, se prevé desarrollar un total de **cuatro webinars formativos** dirigidos a colectivos clave dentro de la actividad federativa. Dos de estas sesiones estarán centradas en el **Protocolo de actuación frente a la violencia sexual y la discriminación**, y las otras dos abordarán el **Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia**. En ambos casos, se realizará una sesión específica dirigida a monitores/as y entrenadores/as, y otra dirigida a árbitros/as, con el fin de adaptar los contenidos a las funciones y responsabilidades de cada colectivo.

Como indicadores de seguimiento se establecen los siguientes:

- Realización de 4 webinars formativos durante el próximo año.
- Participación de monitores/as, entrenadores/as y árbitros/as en las sesiones programadas.
- Registro del número de personas asistentes a cada formación.
- Valoración del grado de utilidad y comprensión de los contenidos por parte de las personas participantes.

Asimismo, se impulsará una acción específica de **difusión del Plan de Igualdad y de los protocolos entre las federaciones autonómicas**, con el objetivo de promover su conocimiento y fomentar su adhesión a los instrumentos aprobados por la FEDA. Esta actuación permitirá avanzar hacia una aplicación más homogénea de las medidas de igualdad, prevención y protección en el conjunto de la estructura federativa.

Como indicadores de esta línea de actuación se establecen:

- Contacto y envío de información al 100% de las federaciones autonómicas.
- Número de federaciones autonómicas que confirman la recepción de la información.
- Número de federaciones autonómicas que se adhieren al Plan de Igualdad y/o a los protocolos.

Por último, se realizará **una formación específica dirigida a la Comisión de Igualdad**, orientada a explicar el contenido del Plan de Igualdad, el Protocolo de actuación frente a la violencia sexual y la discriminación, y el Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia. Esta sesión tendrá como finalidad reforzar el papel de la Comisión en el seguimiento, impulso y evaluación de las medidas previstas, así como asegurar que sus integrantes cuentan con criterios comunes para acompañar la implementación del Plan y de los protocolos.

Como indicadores de seguimiento se establecen:

- Realización de 1 formación interna dirigida a la Comisión de Igualdad.
- Participación de las personas integrantes de la Comisión de Igualdad.
- Mejora del conocimiento interno sobre el Plan de Igualdad y los protocolos aprobados.

En conjunto, la FEDA se marca como meta realizar un mínimo de 6 acciones vinculadas a la formación, difusión e implantación del Plan de Igualdad y de los protocolos, contribuyendo así a consolidar una estructura federativa más segura, igualitaria y comprometida con la prevención de cualquier forma de discriminación.

4. Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales que la Federación haya organizado.

a. Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la Federación.

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS		
FEMENINOS	MASCULINOS	MIXTOS
		26
TOTAL: 26		

Cabe señalar que, por la propia estructura del ajedrez como disciplina deportiva, **todas las competiciones son de carácter mixto**, permitiendo la participación conjunta de hombres y mujeres sin distinción de categoría por género. Por este motivo, no procede establecer una diferenciación entre competiciones "masculinas" y "femeninas".

b. En caso de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales premiados con dotación económica.

En el ámbito del ajedrez federado, todas las competiciones oficiales son mixtas y se rigen por una única clasificación general, por lo que las jugadoras optan en igualdad de condiciones a los premios absolutos establecidos para cada campeonato.

Además, como medida de acción positiva para incentivar la participación femenina en un entorno históricamente masculinizado, la Federación Española de Ajedrez establece premios específicos femeninos, sin que ello suponga una exclusión de la clasificación absoluta.

Los premios femeninos son acumulables a los premios absolutos, de forma que una jugadora puede obtener ambos en función de su rendimiento deportivo. Esta práctica responde a criterios de equidad y tiene como objetivo visibilizar el talento femenino en el ajedrez competitivo.

Las cantidades indicadas en el resumen económico representan la suma total de los premios concedidos en cada categoría (absolutos, femeninos, juveniles y tramos de Elo), correspondientes a cada competición organizada por la Federación Española.

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**16.650€**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	**3.400€**

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL ABSOLUTO DE AJEDREZ RÁPIDO 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**4.690€**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	**500€**

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL ABSOLUTO DE AJEDREZ RELÁMPAGO 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**2.840€**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	**300€**

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AJEDREZ RÁPIDO POR EQUIPOS DE CLUB 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**4.200€**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	-

CAMPEONATO DE ESPAÑA RELÁMPAGO DE PAREJAS MIXTAS 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**2.500,00 €**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	Tal y como se establece en las bases del campeonato cada equipo estará formado por un jugador y una jugadora y los premios se consignarán al 50% para cada integrante del equipo, es decir que, en este campeonato hombres y mujeres ganan la misma cuantía.

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL DE VETERANOS 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**6.000€**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	-

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AFICIONADOS 2025	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO ABSOLUTO	**9.750€**
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO ACUMULABLE AL ABSOLUTO	**300€**

5. Campeonatos y competiciones internacionales.

a. Seleccionador/a principal de equipos nacionales.

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES			
SELECCIÓN ABSOLUTA			
ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA	FEMENINA	MASCULINA	MIXTOS
	H		**H**
TOTAL SELECCIONADORES:	**2**		
TOTAL SELECCIONADORAS:	**0**		

b. Participación en competiciones internacionales.

NÚMERO PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	
MUJERES	HOMBRES
44	**87**
TOTAL DE PARTICIPANTES: 131	

6. Seguimiento temporal.

Con el fin de evaluar la evolución de la igualdad de género en la Federación Española de Ajedrez, se realiza una comparación entre los principales indicadores recogidos en los Informes Anuales de Igualdad correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.

Evolución de los principales indicadores

Indicador	2024	2025	Variación
Mujeres en Junta Directiva	9	10	+1
Hombres en Junta Directiva	12	12	=
Total Junta Directiva	21	22	+1
Mujeres en Asamblea	18	18	=
Hombres en Asamblea	107	107	=
Licencias deportivas femeninas	3.506	3.983	+477 (+13,6%)
Licencias deportivas masculinas	31.335	31.749	+414 (+1,3%)
Total licencias deportivas	34.841	35.732	+891 (+2,6%)
Licencias de entrenadoras	5	5	=
Licencias de entrenadores	19	19	=
Licencias de árbitras	Sin dato disponible	14	—
Licencias de árbitros	Sin dato disponible	96	—

Análisis de la evolución

Los datos reflejan una evolución positiva en varios de los indicadores relacionados con la igualdad de género dentro de la Federación Española de Ajedrez.

En relación con la gobernanza federativa, se observa un incremento de la representación femenina en la Junta Directiva, pasando de 9 a 10 mujeres. Esto supone que la presencia femenina aumenta del 42,9% al 45,5% del total de integrantes de este órgano.

Respecto a la Asamblea General, la composición se mantiene estable, con 18 mujeres y 107 hombres, lo que evidencia la necesidad de continuar impulsando medidas que favorezcan una mayor participación femenina en las presidencias de las federaciones autonómicas.

Uno de los avances más significativos se registra en las licencias deportivas. El número de licencias femeninas aumenta de 3.506 a 3.983, lo que representa un crecimiento del 13,6%. Este incremento es notablemente superior al registrado por las licencias masculinas (+1,3%), lo que indica una evolución favorable en la incorporación de mujeres y niñas a la práctica federada del ajedrez.

Asimismo, durante 2025 se ha producido un avance relevante en el desarrollo de las políticas de igualdad de la Federación. Mientras que en 2024 el Plan de Igualdad se encontraba en fase de elaboración, en 2025 se ha completado la elaboración de un Plan Estratégico de Igualdad adaptado a las características y necesidades de la entidad. Del mismo modo, se ha consolidado la Comisión de Igualdad y se han desarrollado protocolos específicos de protección y prevención.

Valoración global

La comparación entre ambos ejercicios permite concluir que la Federación Española de Ajedrez ha experimentado avances positivos en materia de igualdad, especialmente en el incremento de la participación femenina federada y en el fortalecimiento de las estructuras y herramientas de gestión de la igualdad.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las federaciones autonómicas, así como con la necesidad de continuar impulsando acciones de sensibilización, formación y promoción de referentes femeninos que favorezcan una participación más igualitaria en todos los ámbitos del ajedrez federado.